

bajadora ostentase alguna de las categorías reseñadas, y se encontrase en excedencia, el posible derecho a reingresar mientras dure la misma será en la categoría en que se ha integrado la suya. En el caso de haberse amortizado la categoría que ostenta en el momento de la excedencia, podrá incorporarse mientras dure la misma en una de igual o inferior nivel salarial dentro del grupo profesional.

Relación de categorías profesionales a anular

Técnico de Gestión de «Stocks».
 Técnico auxiliar de Gestión de «Stocks».
 Traductor de segunda.
 Supervisor ECA.
 Ayudante Asesoría Fiscal.
 Oficial segunda Montador Calefactor Frigorista.
 Operador Sistemas Climatización.
 Oficial primera Jefe de Equipo Mecánico Moneda.
 Oficial primera Tornero.
 Oficial primera Fresador.
 Oficial primera Tornero-Rectificador (moneda).
 Operario Mantenimiento Compresores.
 Cortador Materias Primas.
 Oficial primera Maquinista Fotocomposición.
 Oficial segunda Maquinista Fotocomposición.
 Pasador de Planchas Tipográficas.
 Oficial primera Cajista.
 Oficial primera Máquina Numeradora de Cambios.
 Oficial primera Jefe de Equipo Máquina Troqueladora.
 Oficial segunda Máquina Troqueladora.
 Oficial primera Minervista.
 Maquinista de Numerado de Pasaportes.
 Maquinista de Impresión en Soportes Especiales y de Banda Magnética.
 Ayudante de Impresión en Soportes Especiales y de Banda Magnética.
 Maquinista de Cortadora de Bobinas.
 Oficial primera Jefe de Equipo Máquina de Alzado en Bobina.
 Oficial primera Máquina de Alzado en Bobina.
 Oficial segunda Máquina de Alzado en Bobina.
 Técnico de Gestión de Moneda.
 Oficial primera Jefe de Equipo Control de Calidad de Moneda.
 Oficial primera Jefe de Equipo de Corte.
 Oficial primera de Corte.
 Oficial segunda de Corte.
 Oficial primera Jefe de Equipo de Decapado, Desengrase y Abrillantado.
 Oficial primera de Decapado, Desengrase y Abrillantado.
 Oficial segunda de Decapado, Desengrase y Abrillantado.
 Maquinista de Criba.
 Maquinista de Tórculo y Grabado de Cantos.
 Hornero de Recocido de Cospeles.
 Oficial primera de Acuñación de Moneda.
 Preparador de Máquinas de Acuñación.
 Oficial primera de Acuñaciones Especiales.
 Ayudante de Acuñaciones Especiales.
 Empaquetador de Acuñaciones Especiales.
 Oficial segunda de Acuñación de Medallas.
 Oficial primera Jefe de Equipo de Acuñaciones Especiales y Medallas.
 Oficial primera de Acuñaciones Especiales y Medallas.
 Oficial primera Jefe de Equipo de Contado y Empaquetado de Moneda.
 Maquinista de Contadora-Empaquetadora de Moneda.
 Envasador de Moneda Metálica.
 Preparador de Pedidos.
 Ayudante de Tintero («offset»)
 Ensayista Jefe.
 Jefe de Equipo de Revisión.
 Jardinero.
 Preparador de Salsas.
 Oficial primera Carpintero.
 Técnico de Seguridad e Higiene de segunda.
 Inspector Médico.
 Administrativo de Asesoría Laboral.
 Controlador Administrativo.
 Auxiliar de Laboratorio de Análisis Clínicos.
 Técnico de Organización Administrativa y Métodos.
 Maquinista de Bobinadora y Cortadora Transversal.
 Ayudante de Estucadora-Engomadora.
 Ayudante de Cortadoras y Calandra.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5836 *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1453/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 1453/1998, promovido por don José Luis García Altozano y otra, contra la Resolución de 7 de octubre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se establecen las bases comunes que han de regir en régimen descentralizado por Gerencias de Atención Especializada, las pruebas selectivas para la adjudicación de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Área en los servicios jerarquizados de las instituciones sanitarias gestionadas por el Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Director general, Roberto Pérez López.

5837 *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1487/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 1487/1998, promovido por doña Rosario Granados Carreño, contra la Resolución de 7 de octubre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se establecen las bases comunes que han de regir, en régimen descentralizado por Gerencias de Atención Especializada, las pruebas selectivas para la adjudicación de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Área en los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias gestionadas por el Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Director general, Roberto Pérez López.

5838 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1551/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se participa